



MEMORANDO DE SECRETARIA TÉCNICA N° C-20

MODELO DE NOTAS DE VALUACIÓN

**Consulta:**

1. Dados los cambios introducidos por las Normas Contables Profesionales (Resolución Técnica N° 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), se ha solicitado a esta Secretaria Técnica que, para colaborar en la redacción de las notas a incluir en los estados contables, prepare ejemplos de las notas usuales que acompañan a los estados contables de ejercicio o períodos intermedios. Con este fin se han desarrollado los modelos que se enuncian en el Anexo.

**Respuesta:**

2. Las alternativas de redacción presentadas deberán ser adaptadas de acuerdo con las circunstancias y los casos específicos de que se trate. Además, se hace notar que pueden existir situaciones particulares que requieran una redacción diferente a la ejemplificada en el Anexo adjunto; también en estos casos se deberá adaptar o modificar el modelo de notas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996

Cr. José Urriza  
Secretario Técnico  
FACPCE

NO VIGENTE



MEMORANDO DE SECRETARIA TÉCNICA C-20

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

1.1 Consideración de los efectos de la inflación

Alternativa I (en caso que la Sociedad continúe reexpresando sus estados contables)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En el estado de resultados del ejercicio se exponen forma conjunta bajo la denominación “Resultados financieros y por tendencia (incluyendo resultados por exposición a la inflación)”, los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición a la inflación.
- b. Los otros resultados por tendencia generados en el ejercicio.
- c. Los resultados financieros.

Alternativa II (en caso que la Sociedad haya decidido discontinuar el método de reexpresión de los estados contables de acuerdo a lo establecido por el decreto 316/95 y la variación anual en el índice de precios haya sido superior a la pauta orientativa del 8% establecida por la Junta de Gobierno el 29/03/96)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con la resolución de (detallar la denominación del organismo de contralor correspondiente) que instrumenta lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de setiembre de 1995.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. La aplicación de la mencionada resolución ha originado diferencias significativas en los estados contables.

De haberse continuado computando los efectos inflacionarios en los estados contables hasta el cierre del ejercicio/período de manera uniforme con el ejercicio/período anterior (lo subrayado sólo será aplicable en el primer ejercicio), las principales cifras que se modificarían en los estados contables serían las siguientes:

	Presente Período/ejercicio \$	Período ejercicio anterior \$
Activo total		
Patrimonio neto		
Resultados acumulados		
Resultado del ejercicio		

El párrafo siguiente será incluido en los casos que corresponda:

En el estado de resultados de ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación “Resultados financieros y por tendencia (incluyendo resultados por exposición a la inflación)”, los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición a la inflación.
- b. Los otros resultados por tendencia generados en el ejercicio.
- c. Los resultados financieros.



**ANEXO**

Alternativa III (para el caso que la Sociedad haya decidido discontinuar el método de reexposición de los estados contables de acuerdo a lo establecido por el decreto 316/95 y la variación anual en el índice de precios haya sido inferior a la pauta orientativa del 8% establecida por la Junta de Gobierno el 29/3/96)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el ejercicio/período cerrado el .....de .....de 199..... Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución de Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

A partir del ..... de .....de 199....., no se ha continuado realizado el ajuste por inflación debido a que la variación en el índice de precios al por mayor nivel general no ha superado la pauta del 8% anual establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

(Se podrá presentar como información complementaria en esta nota o como anexo la información contable reexpresada con el grado de detalle que en cada caso se considere conveniente, que podría ir desde la sugerida en la alternativa II anterior hasta la correspondiente a los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos ajustados por inflación).

**1.2. Criterios de valuación**

Los criterios valuación utilizados para la preparación de estos estados contables responden a los criterios establecidos en la Resolución Técnica N° 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Caja y bancos, colocaciones de fondos, préstamos, créditos y pasivos en moneda argentina, sin cláusula de ajuste o indexación (o en moneda extranjera con cambio asegurado)**

Los saldos de Caja y Bancos, Inversiones corrientes, Créditos, Pasivos en moneda argentina y sin cláusula de ajuste o indexación están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados pertinentes hasta el cierre del período/ejercicio.

- b) Caja y bancos, colocaciones de fondos, préstamos, créditos y pasivos en moneda extranjero.**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

- c) Inversiones corrientes y no corrientes con cotización**

Las inversiones corrientes y no corrientes con cotización están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

Alternativa (si el ente ha decidido mantener estas inversiones en el activo hasta su vencimiento y tiene la capacidad financiera para poder hacerlo)

Las inversiones ..... (detallar cuáles) han sido valuadas a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación al activo y del tiempo transcurrido desde ese momento. La porción corriente de estos títulos (de existir) fue valuada de la misma forma.

- d) Bienes de cambio**

Los bienes de cambio están valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.



ANEXO

Alternativa I (si existen bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que pueden ser comercializados sin esfuerzos significativos de venta)

Los bienes de cambio están valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

Los inventarios de ..... (productos fungibles, con mercado transparente y que son comercializados sin esfuerzo significativo de venta), están valuados a sus cotizaciones a la fecha de cierre del período/ejercicio, neta de los costos directos de venta. Estos valores son representativos de los importes netos de realización estimados.

Alternativa II (si la Sociedad utilizada para la valuación de parte de sus bienes de cambio el criterio de costo reexpresado como prevé la RT N° 10 en el punto 2.3. de la sección 2. “Normas generales de valuación y medición del patrimonio y resultados”) cuando el valor corriente no estuviere disponible o no fuera apropiada su utilización.

Los bienes de cambio están valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

Los inventarios de ..... están valuados a su costo reexpresado que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable, sobre las siguientes bases:

Productos terminados: costo de fabricación determinado por el sistema primero entrado, primero salido.

Productos en proceso: costo de fabricación.

Materias primas, materiales y suministros: costo determinado por el sistema primero entrado, primero salido.

Materias primas y materiales en tránsito: costo de compra más gastos de importación.

**e) Bienes de uso**

Alternativa I (valuación a costo reexpresado)

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada (\*). El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

(\*) u otro criterio de amortización que deberá ser detallado.

Alternativa II (valuación a costo de reposición)

Los ..... (\*\*) se exponen a sus costos de reposición directos en el mercado, los que contemplan la depreciación acumulada correspondiente. La diferencia surgida entre dichos valores de reposición y sus costos residuales reexpresados por el índice de precios mayoristas nivel general, ha sido incluida en la cuenta “Reserva por revaluación de bienes de uso”, integrante del patrimonio neto. (Los restantes bienes de uso están valuados...)

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

(\*\*) rodados, terrenos u otros bienes que posean un mercado efectivo.

Alternativa III (valuación a costo reexpresado por un índice específico)

(Una parte sustancial de) Los bienes de uso se exponen a los valores resultantes de reexpresar sus costos originales por índices específicos al ..... de ..... de 199..... La diferencia surgida entre dichos valores y sus costos residuales reexpresados por el índice de precios mayoristas nivel general, ha sido incluida en la cuenta “Reserva por revaluación de bienes de uso”, integrante del patrimonio neto. (Los restantes bienes de uso están valuados...)



La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada (u otro criterio que deberá ser detallado).

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

### Alternativa IV (utilización de revalúos técnicos)

(Una parte sustancial de) Los bienes de uso se exponen a los valores resultantes del revalúo técnico practicado al ..... de 19... por profesionales independientes peritos en la materia. La diferencia surgida entre el valor técnico y el costo residual reexpresado por el índice de precios mayoristas nivel general, ha sido incluida en la (s) cuenta (s) ..... (detallar en función a los distintos destinos establecidos por la Resolución Técnica N° 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

### **f) Inversiones permanentes en otras sociedades**

Las inversiones en sociedades controladas y vinculadas (..... S.A., ..... S.A.) en cuyas decisiones se ejerce influencia significativa están valuadas a su valor patrimonial proporcional.

### **g) Bienes de Cambio/Bienes de uso – Activación de costos financieros**

Los costos generados por la financiación de la construcción, producción y/o terminación de los [bienes de cambio (productos.....) / bienes de uso (obras en curso, maquinarias, etc.) (\*)] cuyo proceso de construcción/producción se prolonga en el tiempo y en los cuales el mismo constituye un elemento de costo indispensable para su terminación o le agregan mayor valor, han sido incluidos formando parte de su valor. El monto total activado por estos conceptos en el presente ejercicio/período asciende a \$.....

(\*) Mencionar la denominación de las cuentas y características de los bienes por los cuales se produjo la activación de costos financieros y los saldos respectivos.

### **h) Activos intangibles**

#### Alternativa I (susceptibles de ser enajenados, con valores corrientes disponibles)

Los activos intangibles correspondientes a ..... (patentes, marcas, concesiones y otros susceptibles de ser enajenados) están valuados a su valor corriente, determinado sobre la base de transacciones producidas en fecha cercana al cierre del período/ejercicio.

#### Alternativa II (susceptibles de ser enajenados, sin valores corrientes disponibles)

Los activos intangibles correspondientes a ..... (patentes, marcas, concesiones y otros susceptibles de ser enajenados) están valuados a su valor original reexpresado en moneda constante (por no contarse con un valor corriente cercano a la fecha de estos estados contables), deducida la correspondiente amortización acumulada al cierre del período/ejercicio, computado sobre el plazo de vida útil estimado del activo que es de ..... años.

#### Alternativa III (otros activos intangibles)

Los activos intangibles correspondientes a ..... (gastos de organización o reorganización, gastos preoperativos y otros de naturaleza similar) están valuados a su valor original reexpresado en moneda constante, deducida la correspondiente amortización acumulada al cierre del período/ejercicio, computada sobre el plazo de vida útil estimado del activo que es de ..... años.

### **i) Indemnizaciones por despido**

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago. (Se ha constituido provisión por \$ ..... (199.....: \$.....) correspondiente a indemnizaciones al personal que, por constituir un riesgo cierto y determinado, deben incidir en los resultados del ejercicio).



**j) Impuesto a las ganancias**

Alternativa I (cuando la sociedad sigue el criterio tradicional para la contabilización del impuesto a las ganancias)

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

Alternativa II (cuando la sociedad aplica el método del impuesto diferido)

El impuesto a las ganancias cargado a resultados ha sido determinado sobre la base del método del impuesto diferido. El procedimiento seguido consiste en el diferimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable (o..... entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos de la Sociedad, según la alternativa que siga), y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas.

NO VIGENTE